



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 0266 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1676338).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 20 FEB 2015

VISTO:

La Resolución N° 4010/13 CGE., y su ampliatoria Resolución N° 4470/13 CGE, normativas por las que se llama a Inscripción General Ordinaria a Aspirantes a cubrir horas cátedra y/o ascensos con carácter titular, interino o suplente, reingreso, traslado, pase y/o ascensos en todos los grados del escalafón docentes del Nivel Secundario y sus Modalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de inscripción, evaluación, validación de los antecedentes de formación profesional convocado por Resolución N° 4010/13 CGE y su ampliatoria 4470/13 CGE se completó durante el año 2014;

Que Jurado de Concursos y la Coordinación de Informática y Sistemas del CGE se encuentran trabajando para la pronta emisión de los Analíticos Provisorios correspondientes a la Inscripción General Ordinaria prevista por Resolución N° 4010/13 CGE y su ampliatoria Resolución N° 4470/13 CGE de todos los Departamentos de la Provincia;

Que es inminente la entrega de las nuevas credenciales;

Que el Artículo 143° de la Resolución N° 1000/13 CGE establece que las designaciones efectuadas sin la credencial de puntaje se sustanciarán por el mecanismo del Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano;

Que el Artículo 17°, Inc. c.2 de la Resolución N° 1000/13 CGE señala que “el suplente que se desempeña en un cargo conforme lo dispuesto en el Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano cesa al finalizar el ciclo lectivo” – considerando que culmina con los exámenes complementarios;

Que la Resolución N° 4444/13 CGE prevé el Calendario Escolar 2014, el que establece el 27 de febrero de 2015 como finalización de las actividades complementarias del año 2014;

Que es intención de esta gestión garantizar el ingreso a la docencia con una evaluación actualizada de los aspirantes, de acuerdo a sus competencias y meritando su actualización profesional en función de sus recientes capacitaciones;

///



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 0266 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1676338).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, conforme lo establecido en el Artículo 166° de la Ley N° 9890, reglamentar los recursos docentes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

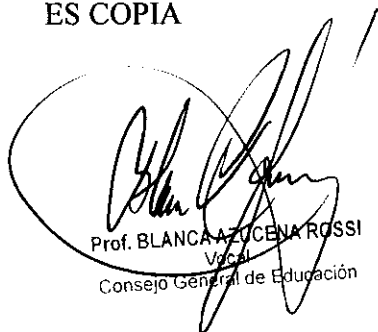
EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

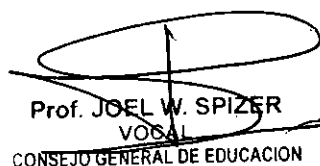
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Suspender transitoriamente las Convocatorias a Concursos de regularización del Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano – Decreto Ley N° 155/62, exceptuando los cargos directivos, hasta la puesta en vigencia de las Credenciales correspondientes a la Inscripción General Ordinaria prevista por Resolución N° 4010/13 CGE., y su ampliatoria Resolución N° 4470/13 CGE.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

/RAN
ES COPIA


Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo G ral de Educación